

Sangolquí, 10 de enero del año 2011.

Señores Accionistas  
**VIDRIO DE SEGURIDAD  
SECURIT S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con mi obligación de presentar a ustedes, el informe anual de comisario por el período fiscal del 2010, comunico lo siguiente:

**INFORME DEL COMISARIO  
EJERCICIO FISCAL DEL 2010**

**OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS**

Por parte de la administración de la compañía se han cumplido todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como todas las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas celebradas.

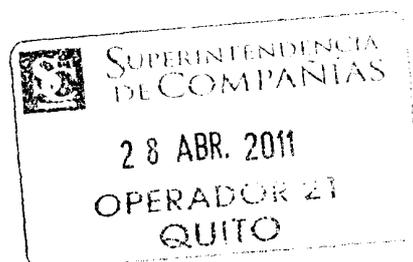
**COMENTARIO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

La compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S. A., dispone de sistemas de control suficientes que facilitan en cualquier momento establecer su situación real y sus respectivas cuentas.

**OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS PRESENTADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD**

Los datos que arrojan los balances y estados de pérdidas y ganancias del ejercicio fiscal del 2010 corresponden a la verdadera situación financiera de la empresa, son los registrados en los libros contables respectivos, los mismos que han sido elaborados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, así:

- La correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Con relación a las cifras presentadas en el Balance a diciembre 31 del 2010, me permito informar que la empresa dio como resultado una utilidad de USD \$ 415.863,99.
- Las cifras corresponden a las registradas en los libros de contabilidad.



- Con respecto a los equipos de computación que posee la compañía, a través del informe del departamento de sistemas, se puede observar que los equipos de cómputo no tienen novedades y se encuentran funcionando normalmente.

### **INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS**

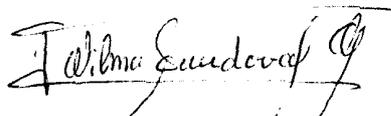
Por mi parte se han cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, para lo cual he recibido de la Administración toda la colaboración del caso, así:

- Se han revisado mensualmente los Balances de Comprobación presentados por Contabilidad y el Departamento Financiero.
- Se han realizado revisiones por lo general trimestralmente de los libros y papeles de la compañía que sustentan la contabilidad que refleja el Sistema Contable, además se han revisado las cajas y la cartera que mantiene la compañía.

### **RECOMENDACIONES**

Los índices financieros de la compañía han mejorado ostensiblemente, por lo que es mi recomendación que se mantengan los procedimientos que ha sido implementados para el control interno y para la administración de la empresa.

Atentamente,



**SRA. WILMA SANDÓVAL  
COMISARIO PRINCIPAL**

